





PASTEL DE LOS PARKING

EL DESCONTROL MUNICIPAL PERMITE QUE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS MARQUEN SUS PROPIAS REGLAS





ANÁLISIS

DEBATE

ÚLTIMA

E CON EL ALGULER VACACIONAL? EL ALCALDE BERMÚDEZ ENGAÑO A LOS OUIOSOUEROS DE LAS TERESITAS EL 8 DE MARZO LAS MUJERES PARAMOS



EL PASTEL DE LOS

DURANTE DÉCADAS LAS EM-PRESAS CONCESIONARIAS DE LOS PÁRQUINES MUNICI-PALES HAN EXPLOTADO EN CONDICIONES MUY VENTA-JOSAS EL "ORO NEGRO" DE SANTA CRUZ. A MEDIDA QUE LA CIUDAD PERDÍA PLAZAS EN SUPERFICIE, LOS PÁRQUINES IBAN GANANDO METROS EN EL SUBSUELO. HOY, 9 DE ELLOS CESTIONAN 4.639 PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA CIUDAD. UN INFORME REVELA MULTITUD DE IRREGULARIDADES Y LA NULA ACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, HASTA EL PUNTO DE ABANDONAR SU RESPONSABILIDAD EN EL CONTROL DE LO PÚBLICO.







PLAZA WEYLER

DURANTE 6 AÑOS NO PAGÓ EL CANON. LO LIQUIDÓ JUNTO EN 2012: SOLO 21.871 EUROS

Fue el primero en construirse. Abrió en 1998 con una concesión de 50 años a la empresa Parking de Tenerife S.A. Aunque tendría que tener 680 plazas, en realidad son 616 para coches y 21 para motos. Obligado a abonar un canon trimestral de 500.000 pesetas al ayuntamiento, comenzó a pagar cinco años más tarde de su inauguración. De 2003 a 2006 abona una única cantidad anual en concepto de canon que nunca supera los 3.700 euros.

TENDRÍA QUE TENER 680 PLAZAS; TIENE 616 Y 21 PARA MOTOS

Sus retrasos en el pago del canon son constantes, aunque desde el ayuntamiento parece que no se le han exigido intereses de demora. De 2007 a 2012 no pagó absolutamente nada. Liquidó la cantidad en mayo de 2012 (21.871 euros).

Aunque en las cláusulas está específicamente prohibida la instalación de un taller de vehículos, en la tercera planta hay instalado un taller de vehículos. No consta que la empresa pidiera permiso al ayuntamiento ni que este lo diera.

De 2005 a 2012, la empresa y el ayuntamiento se enzarzaron en una polémica por unos desperfectos que la concesionaria achacó a las obras del tranvía. En 2011 el conflicto llegó a su punto más alto cuando Parking de Tenerife SA demandó al Cabildo y al Ayuntamiento. En enero de 2012, el Juzgado reclama al Ayuntamiento el expediente administrativo. A partir de ahí nada se sabe, porque no consta ningún documento relativo a este asunto.



PO2 TOMÉ CANO

LA MITAD DE SUS 459 PLAZAS DEBÍAN SER DE ROTACIÓN, PERO SÓLO LO SON 86

Encadena cambios de titularidad desde su apertura en 1993. Cedido inicialmente durante 50 años a la empresa Control y explotación de estacionamientos SA, ha estado en manos de Ibérica de estacionamientos, Urbaser, Metropark e Interparking Hispania.

LAS 373 PLAZAS RESTANTES TIENE UN ABONO DE 99 AÑOS

Durante estos 25 años ha abonado unos cánones muy bajos: apenas millón y medio de pesetas hasta el año 2000 y algo más de 8.000 euros anuales desde entonces. Hay seis años en que no pagó el canon, sin que al parecer se le reclamaran intereses.

Las tarifas han aumentado anualmente sin que conste autorización municipal, aunque el canon ha permanecido casi intacto. Si la subida de tarifa se aplicara al canon, Interparking debería pagar a la ciudad 20.000 euros anuales, no los 12.000 que paga en la actualidad.

Es un parquin público que en puridad ha sido privatizado. Según el contrato, la mitad de sus 459 plazas debía destinarse a rotación y el resto a abono. La realidad es que sólo 86 están en régimen de rotación. Las 373 plazas restantes son de abono o adquiridas por terceros en un contrato bastante ventajoso que pasó de 50 a 99 años

En 1994 la empresa creó un depósito para vehículos retirados por la grúa. En 2001 solicitó liquidarlo. No hubo contestación. Hoy el depósito no existe. Hiperdino tiene reservadas 64 plazas para sus clientes. Este acuerdo tampoco consta.





VALENTÍN SANZ

HOY ESTAS PLAZAS SOLO PARA RESIDENTES SE TRASPASAN POR 30.000 EUROS

Este es un parquin hecho para los residentes de la calle Valentín Sanz con unas condiciones inmejorables: 1 plaza por 75 años de cesión y 2.080.000 de pesetas. Hoy las plazas se traspasan por precios que rondan los 30.000 euros.

CAMBIOS DE TITULARIDAD SIN CONTROL MUNICIPAL

El contrato firmado por Miguel Zerolo y la UTE creada para la obra (Lain Asier) contó con un presupuesto de algo más de 220 millones de pesetas. La empresa abonó 95, el resto corrió con cargo al presupuesto municipal de 2000.

Los pliegos establecieron que estaría exento de pagar canon o fijar tarifas. De sus 499 plazas, 12 debían ser reservadas para personas con minusvalías y otras 54 serían "plazas especiales". Sin embargo, tiene 509 plazas, 10 más de las aprobadas. Todas son de residentes.

Hay numerosos cambios de titularidad sin el correspondiente permiso municipal, a pesar de estar considerado como "una falta grave" sancionada "con la pérdida del derecho al uso". Tampoco se cumple la cláusula de que es el Ayuntamiento el que debe fijar los precios de las cesiones, que hoy alcanzan los 30.000 euros.

Este ir y venir de propietarios y el escaso control municipal impide que haya una relación actualizada de los titulares. Tampoco es posible saber si cumplen los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



PUENTE SERRADOR

EL PRIMERO DE LOS PÁRQUINES FIRMADO ENTRE PLASENCIA Y ZEDOLO

Inversiones Parque, de Antonio Plasencia, obtuvo en 1997 la concesión para explotar durante 50 años este aparcamiento de 591 plazas, de las que un 75 por ciento debía estar en rotación y el 25 por ciento restante destinarse a abono. Lo cierto es que sin que haya explicación las plazas finales son 531, 60 menos que las recogidas en el contrato. Incumpliendo el contrato, están en rotación tan solo 111 de las 330 exigidas.

ESTÁN EN ROTACIÓN 111 PLAZAS DE LAS 330 EXIGIDAS

La empresa aumentó las tarifas en los años 2004, 2006, 2008 y 2011, aunque no consta que pidiera autorización municipal y tampoco que ésta subida fuera pareja a un aumento del canon; una medida que también establecen las condiciones contractuales.

El canon es irrisorio y se ha pagado tarde y mal durante largos periodos de tiempo, sin que el Ayuntamiento tomara medidas contra la empresa concesionaria. La falta de control sobre el número final de plazas y las tarifas que se aplican hacen casi imposible controlar si el canon que abona actualmente la empresa es correcto: 15.000 euros al año.

A pesar de estos continuos retrasos en el pago no se le ha reclamado a la empresa el pago de intereses de demora, ni se le ha pedido que aclare si ha subido o no las tarifas durante los años 2001 a 2016, de los que tampoco consta documentación.





PUERTO ESCONDIDO

TAMBIÉN DE PLASENCIA, POR SENTENCIA TUVO QUE CEDERLO A UNA SOCIEDAD

La explotación de este aparcamiento situado en la trasera de la calle del Pilar también fue parar a manos de Antonio Plasencia. Comenzó su actividad en 1999 con una concesión de 50 años. En 2016 y tras una sentencia del Supremo, Inversiones Parque se vio obligada a ceder la concesión a la sociedad colectiva Julián Sáez Cortes y Cía.

No parece que Plasencia le tuviera demasiado apego a este aparcamiento. Intentó ceder la concesión en dos ocasiones: en 1999 a la compañía Centro comercial Parque Recreativo y en 2005 a Castelar Promoinvest SL. Ambas le fueron denegadas, aunque de la primera no aparece documentación que aclare del todo qué pasó.

El número de plazas es un enigma. Se manejan tres cifras: según el proyecto serían 268; más tarde la empresa comunica que habrá 293; pero finalmente son 280 (30 en régimen de abono y el esto en rotación). Tampoco se aclara este baile de números.

El canon inicial fue de lo más ventajoso: la empresa debía abonar al ayuntamiento 2.000 pesetas por plaza y año. Como en otros, las tarifas han aumentado año tras año sin que conste autorización municipal ni haya correlación con una subida del canon. Desde 2013, el canon permanece inalterable: la ciudad recibe 5.007,50 euros anuales por la explotación de su suelo.

Las tarifas actuales van de 1,75 euros la hora a 28,20 euros por día.



P.06 MERCADO

LAS CONDICIONES MENOS VENTAJOSAS PARA LA COOPERATIVA

Es el patito feo de las concesiones. De entrada, tiene sólo 150 plazas con un horario limitado de 7:30 a 21:00 horas. Lo explota la Cooperativa del Mercado Nuestra Señora de África, que abona un canon anual fijo de 6.000 euros en el que se incluyen además la explotación del Mercado, su Centro comercial, las casetas azules y las instalaciones móviles.

Aunque en principio la explotación se adjudicó durante un plazo de 50 años, en 2009 el Ayuntamiento decidió recortarlo hasta 25.

TIENE EL PERIODO DE EXPLOTACIÓN MÁS BAJO: 25 AÑOS

La falta de control también es evidente. No parece que haya abonado el pago del canon los años 2012, 2013, 2014 y 2016, ni que lo haya aumentado teniendo en cuenta el IPC.

Según estos cálculos, la concesionaria debería estar pagando al año 6.246,62 euros, pero tampoco consta que la corporación le haya pedido actualizar las cifras.

Tres cuestiones que el Ayuntamiento deberá aclarar: en la primera planta hay un lavado de vehículos sin que conste documentación sobre la solicitud de la concesionaria o el permiso municipal; todas las plazas deben estar en rotación, pero existen tres destinadas a la Cadena Cope y, por último: si es cierto que existen abonos nocturnos.



P.07 EL ESTADIO

AMID ACHI TAMBIÉN ENTRA EN EL NEGOCIO EN LA ETAPA DE ZEROLO

Si Plasencia tiene unos cuantos aparcamientos, Amid Achi no iba a ser menos. El del Estadio es suyo. En 1991 el Ayuntamiento y Tenerife Número Uno SA firman el contrato de explotación y en 2004 comienza su actividad por un periodo inicial de 40 años, que pronto es modificado hasta los 50.

TIENE 1.067 PLAZAS, 117 MÁS DE LAS ACORDADAS

A partir de ahí, Achi cederá parte del aparcamiento y modificará la concesión argumentando falta de rentabilidad. La segunda planta con la autorización municipal pasa a ser explotada por Simpromi en 2010 y más tarde cede 85 plazas a Mercadona. De este contrato no consta acuerdo municipal, por lo que la empresa estaría cometiendo una infracción muy grave al "no ejercer directamente la explotación, traspasándola sin autorización municipal".

También incumple claramente la clausula que establece que las plazas de abono no sobrepasarán el 50 por ciento. Del total sólo 20 plazas están en rotación. Otra de las incógnitas es saber cómo se aumentó el número de plazas. Aunque el contrato las fijaba en 950, finalmente son 1.067, 117 plazas más de las permitidas.

Tampoco abona a tiempo el canon.

Desde 2012, la empresa intenta destinar 286 plazas a "trasteros 24 horas". El proceso no se ha resuelto, pero supondría el tercer cambio en la concesión, que pasó de 40 a 50 años y que modificó el uso de más de 4.000 m2 de almacén a comercial.



^{P.08} RAMÓN Y CAJAL

DENUNCIADO POR "TARIFAS ABUSIVAS" CON AUMENTOS DE UN 101 POR CIENTO

Este aparcamiento, como el de Tomé Cano, va encadenando cambios de titularidad desde su apertura en 1998. Hoy está gestionado por Empark, empresa con sede en Madrid dedicada a la explotación de párquines.

Una de las peculiaridades de este contrato es que el canon por los 50 años de explotación fue abonado en su totalidad al principio de su actividad. El Ayuntamiento recibió 219 millones de pesetas, cantidad con la que quedaba zanjado el pago hasta la finalización del contrato.

ABONÓ TODO EL CANON EN 1998: 219 MILLONES DE PESETAS

Tiene 465 plazas (aunque el contrato recogía que serían 450) y tampoco cumple con las exigencias de rotación impuestas en el pliego de condiciones por lo que debería haber perdido la concesión.

Otro de los puntos oscuros que deberá aclarar la corporación y de la que no se tienen documentos es si Empark tal y como parece, cedió los derechos de créditos derivados de la concesión administrativa a Deutsche Bank y a "otras entidades financieras" sin autorización municipal.

Varios particulares denunciaron ante la corporación sus "tarifas abusivas". De 2001 a 2003 sufrió un incremento del 101 por ciento situándose en los 75 euros por un abono diurno. Una vez más, el Ayuntamiento ni atendió las demandas ni hizo nada. La concesionaria también modificó el sistema de cobro vulnerando lo establecido en el contrato. A pesar de las denuncias de los usuarios, el ayuntamiento tampoco actuó.





P.09 AVDA. DE ANAGA

DE INTERPARKING HISPANIA SA, LA MISMA QUE EXPLOTA TOMÉ CANO

Comenzó su actividad en 1992 con la empresa Consulting Inmobiliario de Canarias, aunque posteriormente pasó a manos de Estacionamientos de Tenerife SA y finalmente a Interparking Hispania SA, la misma empresa que explota en la actualidad el aparcamiento de Tomé Cano.

Consta de 562 plazas, de las que 88 están reservadas a abono y el resto a rotación. Varios puntos oscuros. En 1991 el Ayuntamiento permitió que la empresa concesionaria pidiera un préstamo a 15 años sobre una hipoteca del 70 por ciento de la concesión. No hay constancia de que el crédito haya sido cancelado.

PUEDE SUBIR LAS TARIFAS TRAS "SILENCIO ADMINISTRATIVO"

En 1992 la empresa pidió una ampliación del periodo de explotación alegando "suspensión de pagos de la constructora". Tampoco consta resolución municipal a esta petición.

Este silencio ha permitido que la concesionaria aumente las tarifas. Curiosamente, el contrato reza que las tarifas "serían aprobadas por silencio administrativo". La tarifa comenzó siendo de 100 pesetas por plaza y hora.

En 2005, la Dirección General de Consumo abrió un expediente a la empresa por utilizar una clausula abusiva al establecer los precios por hora o fracción. Tampoco queda claro qué pasó con este expediente o si el ayuntamiento actuó en defensa de los intereses de los usuarios.

BREVES



01 Miguel Ángel Ramírez, ʻpersona non grata'

Miguel Ángel Ramírez, propietario de Seguridad Integral Canaria, es intocable, y lo sabe. El conocido como

"rey de la seguridad low cost" goza de grandes apoyos que le permiten cometer todo tipo de ilegalidades. La última, adeudar más de cuatro nóminas a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios para el Ayuntamiento. Forman parte de su cartera de clientes el Ministerio de Defensa, que le adjudicó 36,3 millones, Correos (31), Patrimonio Nacional (9), Radio Televisión Española (13,7), la Seguridad Social (4) o Hacienda. Izquierda Unida y Sí se puede llevamos al pleno de enero una moción para declararlo "persona non grata" por el "inmenso daño causado a sus trabajadores y trabajadoras". Nos apoyaron todos los grupos de la oposición. CC y PP no.

02 La pobreza y la precariedad desatan conflictos en las Unidades de Trabajo Social

Las UTS están desbordadas. Falta personal para atender tanta situación de precariedad en Santa Cruz y la tensión a veces deriva en amenazas e insultos contra el personal. Izquierda Unida ha pedido al gobierno municipal que dé respuesta a las demandas de protección del personal y que refuerce las plantillas y los recursos para abordar el grave deterioro social del municipio.

El "camelo" del IBI social sólo beneficia a 60 personas

El IBI social anunciado por el avuntamiento ha resultado ser un "camelo" que sólo va a beneficiar a 60 personas, el 5,4% de las 1.100 previstas. Izquierda Unida ya ha pedido una revisión de los criterios, excesivamente restrictivos: estar inscrito en el IMAS como perceptor de ayudas sociales, ser titular de una propiedad con un valor catastral inferior a 40.000 euros y ser titular de una única vivienda.

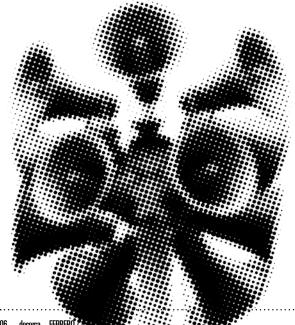
04 Limpieza del Barranco de María Jiménez, ya

Juan Luis Rodríguez Luengo, portavoz de IUC en el Distrito de Anaga, llevó

como propuesta a la última sesión del Tagoror la limpieza urgente del barranco de María Jiménez, que acumula basura desde la celebración de las hogueras de San Juan en junio pasado. El tramo del barranco comprendido entre el campo de fútbol y la plaza de la iglesia acumula gran cantidad de restos y estructuras que fueron quemadas, dando una imagen de suciedad y abandono.

05 Queremos que vuelvan los comedores escolares

La fiebre privatizadora ha llegado a los comedores escolares y mientras las Ampas piden volver al antiguo modelo: cocinas propias gestionadas directamente por cada centro; la administración opta por privatizar el servicio. Con este modelo perdemos siempre. Mala alimentación a base de catering para nuestros niños y niñas y precarización laboral de las auxiliares de comedor.



IUC Santa Cruz PODEMOS SER EN EL AYUNTAMIENTO



06 Alquiler del Recinto ferial para el Carnaval: 440.000 euros

IUC votó en contra de los presupuestos de CC y PP para 2018 porque no reflejan en absoluto la grave crisis social de nuestra ciudad. Queremos más políticas sociales para nuestros hijos, parados y mayores y menos gastos superfluos. Un ejemplo de cómo se gastarán nuestros impuestos este año. Alquiler del Recinto Ferial para el Carnaval: 440.000 euros.

07 Con 500.000 euros se hace una escuela infantil

Ramón Trujillo, concejal de Izquierda Unida Canaria en Santa Cruz, remitió al conceial de Servicios Sociales la enmienda de Nueva Canarias a los Presupuestos Generales de Canarias para dotar con 500.000 euros la puesta

en marcha de una escuela infantil de 0 a 3 años en El Sobradillo. Trujillo pidió que el grupo de gobierno municipal de Santa Cruz inste a los grupos parlamentarios de PP y CC a dar apoyo a la enmienda de Nueva Canarias para impulsar una nueva escuela infantil pública y revertir la pérdida de plazas escolares infantiles públicas sufrida por el municipio capitalino desde que José Manuel Bermúdez es alcalde. IUC había pedido con anterioridad a NC la presentación de la enmienda de creación de la escuela infantil en el Distrito Suroeste debido a la escasez de estas infraestructuras en la zona y a la elevada demanda existente.

08 Santa Cruz usa pistolas táser, que la **ONU** desaconseja

Ramón Trujillo, concejal de Izquierda Unida Canaria en Santa Cruz de Tenerife, se mostró contrario con la introducción de pistolas táser en

la Policía Local porque su uso puede ser letal en personas con cardiopatías, o que hayan consumido drogas o alcohol y en embarazadas.

El Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas recomendó a España, en 2009, que abandonara el uso de estas armas eléctricas porque sus

efectos en el estado físico y mental podrían violar la Convención Contra la Tortura. En opinión del portavoz de IUC, habría que analizar otras medidas alternativas para reducir a personas violentas garantizando la seguridad de quienes integran la Policía Local

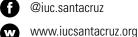


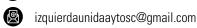
09 Rectificación

En el anterior decerca se incluyó al concejal del PP José Carlos Acha entre los concejales que, tanto Sí se puede como IUC, propusieron reprobar por haber respaldado el Convenio de Las Teresitas. Pues bien, Acha no acudió al Pleno en que se aprobó el Convenio. Pero SSP e IUC mantuvieron la propuesta de reprobación al considerar que, cualquier concejal de entonces, tenía la obligación moral de denunciar públicamente la mayor operación especulativa sufrida por las arcas municipales cuando ya era objeto de contundente y notoria denuncia pública.

HAZNOS LLEGAR TUS SUGERENCIAS. iCONTÁCTANOS!

















OUÉ HACEMOS CONTENENTALISER VACACIONAL?

ESTE MODELO DE NEGOCIO SE HA MULTIPLICA-DO EN SANTA CRUZ HASTA DOBLAR LA MEDIA INSULAR. ES NECESARIO REGULARLO POR-QUE AFECTA A LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL EMPLEO TURÍSTICO Y A LOS PRECIOS DE LOS ALQUILERES. SÓLO EL AÑO PASADO AUMENTA-RON MÁS DE UN 8 POR CIENTO.





n Santa Cruz de Tenerife el alquiler vacacional ha ido creciendo discretamente sin que las autoridades le prestaran atención. Mientras que en la isla de Tenerife las camas dedicadas al alquiler vacacional representan el 26,2% del total de las camas regladas insulares (hoteles, hostales y apartamentos), en la capital equivalen al 62,6% de las camas regladas del municipio. Santa Cruz cuenta con 1.891 camas en alquiler vacacional y 3.018 en oferta reglada.

El alquiler de pisos y casas destinado a turistas existe desde hace muchos años. Lo nuevo es que aumenta rápidamente gracias a internet. Y ese crecimiento es importante regularlo porque afecta a la cantidad y calidad del empleo turístico y a los precios de los alquileres de la capital tinerfeña que, en 2017, subieron un 8,7%.

Si aplicamos las ratios de generación de empleo de Exceltur, tenemos que las 1.891 camas de alquiler vacacional de Santa Cruz habrían creado 70 puestos de trabajo. Sin embargo, esas mismas camas, en el sector reglado, habrían supuesto 338 empleos de mayor calidad o 497 puestos trabajo en hoteles de cuatro estrellas.

Por lo tanto, hay que entender que el crecimiento de nuestra economía turística, apoyado en el sector del alquiler vacacional,



supone perder potencial de creación de empleo y menor renta anual por cada cama turística. Asimismo, conlleva el incremento del precio de los alquileres y dificulta el acceso a la vivienda.

Ante esta realidad, Izquierda Unida Canaria presentó una moción al Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con la idea de que más vale prevenir que curar. La moción, que fue aprobada, plantea aprovechar la modificación inminente del Decreto 113/2015 para que Santa Cruz reclame que los municipios cuenten con herramientas legales para abordar sus realidades concretas. Por ejemplo, si, a través de ordenanzas municipales, se podrán prohibir o no determinadas actividades alojativas en ciertas áreas; si tales actividades se limitan a residentes en la ciudad para desincentivar a grandes empresas de capital-riesgo; si las subvenciones a rehabilitación de viviendas, etc. podrían introducir o no limitaciones sobre el alquiler vacacional. Por otra parte, también se aprobó realizar un estudio sobre el impacto del alquiler vacacional en Santa Cruz.

No tenemos datos sobre quiénes se benefician del alquiler vacacional en nuestro municipio. Sin embargo, a escala de Canarias sabemos que el 46,8% de quienes alquilan viviendas a turistas, por breves períodos de tiempo, registran una única vivienda por propietario en las plataformas digitales. Seguramente, se trata de hogares que complementan ingresos con alquileres. Pero, en el extremo opuesto, vemos que cada uno de los dieciséis mayores propietarios alquila un promedio de 232 pisos. Obviamente, estamos en estos casos ante una actividad



empresarial que expande oferta alojativa que genera poco empleo y poca riqueza (cada cama alojativa en alquiler vacacional produce 4.932 euros al año y cada cama reglada 24.155).

En suma, el modelo de desarrollo turístico de Santa Cruz está en juego. ¿Queremos camas turísticas que generen más empleo y riqueza? ¿Cuánto alquiler turístico se deja al pequeño propietario y cuánto a grandes empresas? ¿Cómo hacemos para que el aumento del precio de los alquileres no dañe aún más el derecho a la vivienda? ¿Qué hará el Gobierno de Canarias ante la exigencia del Pleno municipal para que exija mejores condiciones laborales en el sector turístico?

TRAS UNA PROPUESTA
DE IZQUIERDA UNIDA EL
AYUNTAMIENTO ESTÁ
REDACTANDO UNA
ORDENANZA MUNICIPAL.
ES NECESARIO FRENAR
LA ENTRADA DE GRANDES
MONOPOLIOS

Las cifras reflejan que tenemos un problema gordo con la vivienda

En una ciudad como Santa Cruz, que ha sufrido cambios sociales y económicos tan profundos durante la última década, el asunto de la vivienda es un "problema gordo". Con las puertas cerradas a muchas hipotecas, alquileres por los aires y el debilitamiento del núcleo familiar por el esfuerzo continuado de estos años, mucha gente debe recurrir a la vivienda social como medio de encontrar un techo. Pero las cifras apuntan a que algo no funciona.

El número de "viviendas sociales protegidas" adjudicadas en este municipio en 2017: 20. Pisos de emergencia concedidos a familias monoparentales: 10 familias. Pisos tutelados para jóvenes sin hogar: 9 jóvenes. Recursos residenciales de emergencia social: 5 familias. Programa de Apoyo a la integración a través de la vivienda para colectivos con dificultades: 13 familias. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y un Fondo de Inversión Inmobiliaria, para el desarrollo de una bolsa de vivienda en alquiler: 66 familias. El Protocolo anti-desahucio establecido por el Ayuntamiento atendió a 28 familias. Prestaciones para el pago de alquileres, hipotecas, comunidades y fianzas: 2.993, de las que 2.428 corresponden a alquiler.



BERMUDEZ ENGLAND ENGLANDS A LOS QUIOSQUEROS

EL ALCALDE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, JOSÉ MANUEL BERMÚDEZ, FUE MUY CLARO EN EL PLENO MUNICIPAL, CELEBRADO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017, CUANDO EXPRESÓ SU COM-PROMISO CON LA INTRODUCCIÓN DE CLÁUSU-LAS SOCIALES EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR LOS QUIOSCOS DE LA PLAYA DE LAS TERESITAS.





ermúdez señaló que se podían puntuar la experiencia en la gestión de quioscos y las fórmulas de economía social. Y afirmó que esas cláusulas ya se habían incluido en otras licitaciones municipales.

También el portavoz de Coalición Canaria en el Ayuntamiento, José Alberto Díaz-Estévanez, expresó públicamente que, "por supuesto, todas las cláusulas sociales que podamos aplicar estaremos encantados de poder incluirlas". Indicó que, entre las "condiciones para incluir como criterios de valoración" cabría puntuar "a aquellas empresas que se comprometan formalmente a contratar trabajadores autónomos y por cuenta ajena de las empresas que han regentado quioscos de similares características".

Quienes habían trabajado durante décadas en los quioscos, y se hallaban



en aquel momento en el salón de plenos, pudieron escuchar el compromiso del grupo de gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular con unas cláusulas sociales que podrían ser claves para su futuro laboral. Se debatía una moción de Sí se puede e Izquierda Unida Canaria para garantizar cláusulas sociales en la futura licitación de los quioscos, que se aprobó por unanimidad con las modificaciones introducidas por el grupo de gobierno. Al mismo tiempo, provocaba el reproche del alcalde cuando decía que "hay veces en que quedar bien en la foto no es lo adecuado, sino intentar todos, de la mejor manera posible, buscar una solución". O sea, ni luz, ni taquígrafos, sino fe ciega en el señor alcalde.

Pues bien, un año después nos encon-

o acreditar esa facturación en el sector previamente, pese a que la Ley de Contratos del Sector Público permite que se exija "justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales". A ello, deberán añadirse 69.879 euros para afrontar la inversión exigida para cada quiosco y el servicio de hamacas con que se adjudica.

Bermúdez incumplió claramente su promesa de utilizar el margen legal existente para que no se vieran excluidos del concurso quienes trabajaron durante décadas en los quioscos de la playa. En realidad, lo que ha hecho el Ayuntamiento, para desactivar la protesta de los quiosqueros, ha sido, primero, adjudicar varios autobares en Las Teresitas, con lo que

"No saque pecho don Ramón"

Durante la celebración del Pleno municipal del día 3 de marzo de 2017, el alcalde se mostró molesto con la moción de SSP e IUC, que pedía cláusulas sociales en la licitación de los quioscos de Las Teresitas.

El alcalde afirmó que se planteaba un concurso público pensando en que quienes trabajaron en los



tramos con un pliego de condiciones, para licitar ocho quioscos en la playa de Las Teresitas, que carece de cláusulas sociales y que está pensado para dejar fuera de juego a quienes trabajaron en su día en los quioscos y a quienes deseen montar un negocio y cuenten con pocos recursos. El criterio clave para escoger entre distintos aspirantes es la mejora que se ofrezca sobre un canon inicial de 10.663,70 euros al año.

Sólo en caso de empate prevalecería "la propuesta presentada por empresas que contraten a trabajadores con experiencia en el sector, esto es, que hayan trabajado en servicios de temporada de playa". Pero la experiencia laboral no tiene el peso que permite la ley, ni se puntúan iniciativas de economía social. Es más, para acreditar la solvencia económica, el licitador deberá contar con un aval por 100.000 euros,

ya dejaron fuera a algunos. En segundo lugar, con algunos quiosqueros fuera ya de la actividad, otros cansados, decepcionados y menos unidos que al principio, el Gobierno local saca un concurso que, probablemente, no se habría atrevido a sacar inmediatamente después del cierre de los quioscos. Ahora lo más plausible es que las adjudicaciones recaigan en empresarios de cierta entidad.

Así Coalición Canaria no asume ninguna responsabilidad por el largo período en que los quioscos de Las Teresitas funcionaron sin amparo legal. Cuando los alcaldes de CC capitalizaban cariño político permitiendo actividades que no se llevaban con el soporte legal adecuado. Y, al tener que cumplir la ley, se cerraron los quioscos y dejaron tirados a los trabajadores. Así funciona el caciquismo.

quioscos pudieran seguir haciéndolo. Se dirigió al concejal de IUC diciendo: "pero eso no hay que decirlo don Ramón. No hay que sacar pecho con eso. Hay que hacer las cosas legalmente".

Bermúdez añadió que "hay veces en que quedar bien en la foto no es lo adecuado". Y prosiguió mintiendo: "buscaremos la formula legal para intentar que aquellas personas que han trabajado allí, en su día, tengan algún tipo de puntuación favorable, sin vulnerar la ley [...]. Eso no hace falta que lo digan, lo he dicho yo antes de este Pleno. [...] Se lo he dicho personalmente a los representantes legales de estos señores y lo mantengo".





EL 8 DE MARZO LAS MUJERES PARAMOS

EL PRECEDENTE TUVO LUGAR EN ISLANDIA. EL 24 DE OCTUBRE DE 1975, EL 90% DE LAS MUJERES ISLANDESAS FUE A LA HUELGA Y EL PAÍS SE PARALIZÓ, PROVOCANDO UN PUNTO DE INFLEXIÓN.



ste 8 de marzo no será un 8 de marzo cualquiera.
Las mujeres vamos a la huelga total. Un parón laboral y estudiantil pero también de cuidados, de tareas en la casa y de consumo. El objetivo es ir a la huelga más allá del paro laboral para hacer visible que el papel de la mujer es el núcleo de la vida, especialmente el trabajo doméstico no remunerado.

Algunas razones: En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor; en nuestro país el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares alcanza el 53 % del PIB; el aborto sigue sin estar garantizado; la desigualdad invade la cultura y la ciencia; las agresiones sexuales han pasado a ser actos criminales grupales y las mujeres siguen siendo asesinadas sin que el Estado aplique políticas eficaces.

También iremos a la huelga contra los vientres de alquiler, práctica que suele cebarse entre las mujeres pobres y para decir basta al tráfico de miles de mujeres y niñas para consumo sexual, la "industria del sexo" y la prostitución.

UNA PUBLICACIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SANTA CRUZ DE TENERIFE. DEPÓSITO LEGAL: TF 914-2017

DIRECCION: María Luisa Pedrós; DISEÑO: Antonio Delgado; FOTOGRAFÍA: Alberto Reverón. WEB Y FACEBOOK: @iuc.santacruz. CORREO ELECTRÓNICO: izquierdaunidaaytosc@gmail.com; grupo.iuc@santacruzdetenerife.es. DIRECCIÓN: Avenida Islas Canarias, 87. 38007 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono Grupo Municipal: 922 606 142; Twitter y Facebook: @RamonTrujilloIU; @IUCSantaCruz